



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Adolfo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Toledo Infanzón, Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Vilma Martínez Cortes, Secretaría; y Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García y Jeffé Méndez Hernández. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Javier César Barroso Sánchez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Ericel Gómez Nucamendi, Juan José Moreno

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Sada, Manuel Pérez Morales, Fredy Gil Pineda Gopar y Carlos Alberto Ramos Aragón. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Víctor Cruz Vásquez, Leslie Jiménez Valencia, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE DICIEMBRE DE 2015. 1.-**

Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción séptima del artículo 53; y se

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



adiciona un segundo párrafo a la fracción vigésima primera del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- 4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley de Protección de las Lenguas Indígenas o Maternas del Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, un tercer párrafo al artículo 81 y el artículo 81 Bis a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada



por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 1; la fracción primera del artículo 17 y la fracción cuarta del artículo 71, todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2191 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción quinta



del artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un artículo 164 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, con el fin de que instruya al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, para que se instalen módulos alternos de atención ciudadana, en las Cabeceras Municipales de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Pinotepa Nacional, Tehuantepec, Juchitán y Tuxtepec, para ampliar la atención de los ciudadanos que acuden a solicitar o actualizar su credencial de elector, con el fin de garantizar el derecho constitucional de ejercer el voto en las



próximas elecciones que se celebrarán en el Estado de Oaxaca. **13.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Coordinación Nacional de PROSPERA, se contemplen en la emisión de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016, mayores ventajas para los adultos mayores con el propósito de que los periodos para acudir a sus consultas y capacitaciones para el autocuidado de su salud sea de manera trimestral. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se invita respetuosamente a los Ayuntamientos y al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para declarar la celebración anual del mes de marzo como Mes para la Preservación y el Cuidado del Agua en Oaxaca, para que cumplan con unas series de acciones para dicha conmemoración y así incentivar a la



población una cultura del agua que privilegie el ahorro y su uso racional de la misma en el ámbito doméstico, y la prevención y el cuidado así como maximizar su tratamiento y reciclaje, incrementando la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, para así evitar el desabasto del vital líquido en nuestro Estado. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Vialidad y Transporte, del Instituto Estatal de Protección Civil y en coordinación con las Autoridades Federales implementen acciones urgentes y efectivas para evitar accidentes carreteros y disminuir su incidencia. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Comisión Nacional para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a la implementación de estrategias de salvaguarda y protección de la propiedad intelectual colectiva de los trajes y textiles de los pueblos indígenas en el Estado. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, y a los Gobiernos Municipales de las Zonas Costeras en la Entidad, a la implementación de un programa para vigilar y salvaguardar las áreas de desove y migración de las diversas especies de tortugas que existen en el litoral oaxaqueño. **18.-** DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se da contestación al oficio número GEO/113/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estado, respecto al Decreto 1360. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, decreta la segregación de la Colonia denominada Los Ángeles, del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, y se integra al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, en términos de lo acordado por dichos Ayuntamientos, en sus actas de sesión de cabildo que ya han sido estudiadas y analizadas y demás pruebas documentales exhibidas por los promoventes, con los que se satisfacen los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Basilio Olivera Ramírez, Presidente Municipal de dicho Cabildo. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca, de fecha trece de diciembre de dos mil quince, por lo que en virtud de su contenido designa a los ciudadanos Anameli Felipe Cruz y Pedro Antonio Salas Sampablo, para ocupar los cargos de Regidora de Educación y Salud; y Regidor de Ecología, respectivamente del Ayuntamiento de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca. **19.-** Asuntos Generales.- - -

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.**- - - - -

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las



Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número MSMX/PM/SN/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, remite Segundo Informe de Gobierno 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-2) Oficio número ASE/OAS/2236/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/068/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Juchitán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2363/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-3) Oficio número ASE/OAS/2237/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/069/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, en el ejercicio fiscal 2012, derivado de la Auditoría número ASE/SAF/ 2717/2013. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-4) Oficio número ASE/OAS/2234/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/066/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2097/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-5) Oficio número ASE/OAS/2235/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/067/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/1463/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ayuntamientos Municipales de Martires de Tacubaya, Jamiltepec, La Compañía, Ejutla, remiten Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2016.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual el Ayuntamiento Municipal de Martires de Tacubaya, Jamiltepec, remite Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Presupuesto y Programación.**-----

-8) Oficio número MSM/PM/184-2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega, remite Segundo Informe de Gobierno 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-9) Oficio número 117/2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuápan, remite Segundo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Informe de Gobierno 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-10) Oficio número P.M/439/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-11) Oficio número PM/0553/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, solicita licencia para ausentarse a partir del nueve de diciembre del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Gobernación.**-----

-12- Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Sindico Municipal de San Pedro Mártir, Ocotlán, remite Bando de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Asuntos Municipales.------

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento oficial de la colonia denominada el Mirador a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-14) Oficio número CACVS/CA/26625/15, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite escrito en el cual la Presidenta de la Colonia Tierra y Libertad de San Andrés Zautla, ETLA, solicita eleve de rango constitucional a la colonia Tierra y Libertad como Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**-----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, solicita la revocación de la Regidora de Seguridad Pública de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -

-16) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Ciudadanos de San Felipe Lachillo, perteneciente al Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, solicitan su participación en los próximos procesos de elección de dicho Municipio, ya que en las elecciones pasadas no fueron considerados, violando sus derechos constitucionales. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-17) Oficio número SCTG/DPJ/1985/2015, relativo al expediente número 1202/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, en Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS/15, practicada a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del programa Contingencias Económicas, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1989/2015, relativo al expediente número 1199/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, en Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS-IXTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del programa Contingencias Económicas, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-19) Oficio número S/N/12/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año



en curso, en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, remite iniciativa mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ". **Se acusa recibo y para su asesoría se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la localidad de Río Cacho del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, solicita se realice auditoría al Presidente Municipal, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-21) Oficio número 45B/2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Ciudadanos de la Agencia Municipal de San Mateo Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan la verificación y fiscalización de la Cuenta Pública de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

administración 2014-2015, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-22) Oficio número CCC/027/15, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Consejo Consultivo Ciudadano, "Por el Desarrollo Integral de Miahuatlán", solicitan la inhabilitación del cargo del Presidente Municipal debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico Procurador y Hacendario, Regidora de Hacienda, Regidor de Desarrollo Social, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano, Regidor de Desarrollo Agrario y Territorial, Regidor de Agua y Saneamiento Ambiental, Síndico de Gobernación y Reglamentos, Regidora de Educación y Cultura,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de dicho Municipio debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-24) Oficio número MDPPSOPA/CSP/1102/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a este Honorable Congreso a desarrollar acciones conjuntas con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de información y promoción en sus Entidades Federativas, sobre la reforma política de la capital del País; así como aprobar a la brevedad posible las reformas constitucionales que sobre la materia apruebe el Honorable Congreso de la Unión, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

III.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción séptima del artículo 53; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción vigésima primera del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley de Protección de las Lenguas Indígenas o Maternas del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Asuntos Indígenas.**-----

V.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, un tercer párrafo al artículo 81 y el artículo 81 Bis a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

VII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 1; la fracción primera del artículo 17 y la fracción cuarta del artículo 71, todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

VIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2191 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

X.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción quinta del artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XI.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Revolución Democrática, por el que se adiciona un artículo 164 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XII.- En cuanto al Punto de **Acuerdo** presentado por la **Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta** al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, con el fin de que instruya al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, para que **se instalen módulos alternos de atención ciudadana**, en las Cabeceras Municipales de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Pinotepa Nacional, Tehuantepec, Juchitán y Tuxtepec, para ampliar la atención de los ciudadanos que acuden a solicitar o actualizar su **credencial de elector**, con el fin de garantizar el derecho constitucional de ejercer el voto en las próximas elecciones que se celebrarán en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca: la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Hecho esto, a petición de la Diputada Promovente, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con dieciocho votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veinte votos a favor el Acuerdo de referencia.**-----

XIII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Coordinación Nacional de PROSPERA, se contemplen en la emisión de las



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016, mayores ventajas para los adultos mayores con el propósito de que los periodos para acudir a sus consultas y capacitaciones para el autocuidado de su salud sea de manera trimestral: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Salud Pública.**-----

XIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se invita respetuosamente a los Ayuntamientos y al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para declarar la celebración anual del mes de marzo como Mes para la Preservación y el Cuidado del Agua en Oaxaca, para que cumplan con unas series de acciones para dicha conmemoración y así incentivar a la población una cultura del agua que privilegie el ahorro y su uso racional de la misma en el ámbito doméstico, y la prevención y el cuidado así como



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

maximizar su tratamiento y reciclaje, incrementando la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, para así evitar el desabasto del vital líquido en nuestro Estado: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos.**-----

XV.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Vialidad y Transporte, del Instituto Estatal de Protección Civil y en coordinación con las Autoridades Federales implementen acciones urgentes y efectivas para evitar accidentes carreteros y disminuir su incidencia: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen,**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Vialidad y Transporte.-

XVI.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a la implementación de estrategias de salvaguarda y protección de la propiedad intelectual colectiva de los trajes y textiles de los pueblos indígenas en el Estado: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Asuntos Indígenas.- - - - -**

XVII.- En atención al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a la Secretaria de



Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, y a los Gobiernos Municipales de las Zonas Costeras en la Entidad, a la implementación de un programa para vigilar y salvaguardar las áreas de desove y migración de las diversas especies de tortugas que existen en el litoral oaxaqueño: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XIX.- En atención a esto punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES.** En correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes y de los dictámenes en sí con proyecto de Decreto. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, del cual, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, quien habla sobre el tema. Hecho esto, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se da **contestación** al oficio número



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

GEO/113/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, respecto al **Decreto 1360**; mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, **se aprueba con veintitrés votos a favor el Decreto en mención. Por consiguiente, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación, se le da trámite a los tres dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación**. En primer lugar, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, decreta** la segregación de la **Colonia denominada Los Ángeles**, del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, y **se integra al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca**, en términos de lo acordado por dichos Ayuntamientos, en sus actas de sesión de cabildo que ya han sido estudiadas y analizadas y demás pruebas documentales exhibidas por los promoventes, con



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

los que se satisfacen los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; mismo que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Tomando en consideración que los siguientes dos dictámenes consisten en suplencias, se aprueba por el Pleno tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de **San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca**, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Basilio Olivera Ramírez, Presidente Municipal** de dicho Cabildo: **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica con veintitrés votos a favor.**

En el mismo acto, una vez que se somete a la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

consideración de la Honorable Asamblea el Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de **Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca**, de fecha trece de diciembre de dos mil quince, por lo que en virtud de su contenido designa a los ciudadanos Anameli Felipe Cruz y Pedro Antonio Salas Sampablo, para ocupar los cargos de Regidora de Educación y Salud; y Regidor de Ecología, respectivamente del Ayuntamiento de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca: **se aprueba en votación económica con veintitrés votos a favor. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** - - - - -

XIX.- En **ASUNTOS GENERALES**, hacen uso de la palabra los Ciudadanos Diputados Gerardo García Henestroza, Jeffé Méndez Hernández. - - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de diciembre del 2015.



Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día martes 29 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE



ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DIPUTADO SECRETARIO



ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA



VILMA MARTÍNEZ CORTES

DIPUTADA SECRETARIA



CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".